



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE HIGIENE EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

Unidad del MAPA coordinadora del programa:

Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

1. INTRODUCCIÓN

- **ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE ESTE PROGRAMA**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) ostenta las competencias incluidas en el Programa Nacional de Control Oficial de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera; concretamente, la Unidad designada es la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (SGSHAT). Entre sus funciones están la coordinación, seguimiento y supervisión, a nivel nacional, de la ejecución del Programa Nacional por parte de las autoridades competentes (AACC) de las Comunidades Autónomas (CCAA) en la producción primaria.

Además, debe realizar la evaluación del Programa Nacional en función de los resultados anuales, de las verificaciones realizadas por las autoridades competentes y de las auditorías realizadas por los organismos auditores internos o externos.

La Comunidad Autónoma (CA) es la autoridad competente (AC) en su ámbito territorial, en lo que se refiere a la elaboración y aprobación del programa autonómico, su ejecución y desarrollo; la comunicación de los informes anuales de resultados relativos a su programa; así como la aprobación y ejecución de las medidas correctoras establecidas en línea con las directrices establecidas en el programa nacional.

La coordinación entre el MAPA y las AACC de las CCAA finalmente, se llevará a cabo a través del Comité de Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

- **UNIVERSO POTENCIAL. CAPACIDAD DE CONTROL**

Se consideran susceptibles de control oficial dentro de este programa cualquier subexplotación entendida como tal, aquella que mantiene y cría animales, con objeto de



obtener un fin lucrativo de sus producciones, perteneciente a una explotación ganadera de producción y reproducción de cualquier especie con las siguientes excepciones:

- Explotaciones de autoconsumo: por destinar su producción al consumo familiar sin que en ningún caso se comercialice parte alguna de la misma.
- Las explotaciones de pequeño tamaño detalladas en el anexo I, puesto que no se consideran un riesgo a tener en cuenta en este programa de control. En todo caso, la autoridad competente podrá considerar en cualquier momento su control, por la obtención de alguna información de otro programa de control que le haga suponer que pueda existir riesgo para la salud pública. Así mismo, en el caso de que se desarrolle alguna norma nacional para este tipo de explotaciones de pequeño tamaño, podrán ser sometidas a control.
- Las explotaciones de acuicultura, para las cuales se recogen requisitos específicos en el Reglamento Delegado (UE) 2020/691 de la Comisión, los cuales deberán ser controlados por la autoridad competente para garantizar que los animales continúan manteniéndose y produciéndose bajo las condiciones uniformes de aprobación para los establecimientos, que tienen como objetivo mitigar los riesgos y peligros asociados con las enfermedades enumeradas en el Reglamento (UE) 2016/429 y con las enfermedades emergentes.

También están incluidas,

- las ganaderías extensivas con las mismas exclusiones en cuanto al autoconsumo y al tamaño reducido con sus particularidades propias.
- las siguientes explotaciones ganaderas especiales (según su definición para REGA):
 - Tratantes u operadores comerciales (excluidos los de pequeño tamaño según lo establecido en el Programa).
 - Mercados periódicos: Santiago, Pola de Siero, Torrelavega, Salamanca y León.
 - Plazas de toros permanentes (se excluyen las que tengan menos de 10 festejos anuales).
 - Pastos permanentes que albergan animales de explotación sin base territorial.
 - Centros de testaje, selección y reproducción animal.

NOVEDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Los procedimientos de las Comunidades Autónomas establecidos para la ejecución de los controles se encuentran en la página web del MAPA, en el siguiente enlace:

<http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/Higiene-de-la-produccion-primaria-ganadera/higiene-ganadera/>

- **PERSONAL DE CONTROL DEL PROGRAMA POR SERVICIO**

Tabla 1



Servicio	Personal de gestión	Inspectores	Ayudantes de inspección	Personal administrativo	Personal medios propios	Número de personas total
Central	30	202	89	13	2	336
Provincial	45	178	6	24	0	253
Municipal	0	670	58	206	0	929

- FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DE CONTROL (POR CCAA)**

Tabla 2

CCAA	Curso	Número de asistentes
ANDALUCÍA	Controles sobre la Higiene de la Producción Primaria en Explotaciones Ganaderas	24
BALEARES	REUNION PREVIA A LOS PLANES DE CONTROL ABRIL 23	5
CATALUÑA	Programas de control oficial en las explotaciones ganaderas: higiene, medicamentos veterinarios	42
	Casos prácticos en inspecciones de alimentación animal y SANDACH	25
	Casos prácticos del registro de alimentación animal y SANDACH	25
	Funciones del veterinario de explotación: Real Decreto 364/2023	5
	Nueva normativa en medicamentos veterinarios	81
	Elementos clave para la reducción del uso de medicamentos en ganadería	1
	Jornadas sobre prescripción veterinaria, responsabilidades legales y PRESVET	4
	BTSF Food Hygiene at Primary Production	1
EXTREMADURA	JORNADA DE FORMACION DE INSPECTORES	21
	JORNADA DE FORMACION DE INSPECTORES	7



GALICIA	Controles oficiales en los programas de seguridad alimentaria de los productos de origen animal (septiembre-octubre) – PRESENCIAL	30
LA RIOJA	Nuevos requisitos en las explotaciones ganaderas	20
NAVARRA	Actualización veterinaria 2023: Residuos, Identificación y Condicionalidad	27
	Antibióticos: Problemática de su uso en humana	28
	Actualización veterinaria 2023: Identificación, Bovino, TB, ADS	25
	Simulación de gestión y comunicación de un brote de IA	29
	PCC 1: HPPG, Leche y MV	27
	PCC 2: Condicionalidad y Bienestar Animal	28
	Actualización veterinaria 2023: Residuos, Identificación y Condicionalidad	27
PAÍS VASCO	Alimentación del ganado ovino y su relación con la eficiencia, la productividad y la sostenibilidad	1
	Jornada sobre prescripciones veterinarias, responsabilidades legales y PRESVET	1
	Figura del veterinario de explotación. Obligaciones de vigilancia del titular de la explotación	1
	Organización del programa de inspección en materia de higiene producción y bienestar animal 2023	9
	Medicamentos veterinarios, organizado por COLVET 1	1
VALENCIA	Formación controles en materia de higiene de la producción primaria en explotaciones ganaderas y alimentación animal	30
	Actualización del programa de higiene: aspectos de mejora alicante	15
	Actualización del programa de higiene: aspectos de mejora castellon	20
Σ		560

2. CONTROLES REALIZADOS Y GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE LOS CONTROLES

El objetivo de este programa de control es el de inspeccionar al menos un 1% del total de explotaciones que forman el universo de control en cada CCAA. Este porcentaje se distribuye por especies en función de la capacidad productiva de cada sector dentro de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tabla 3



ESPECIE	Nº EXPLOTACIONES TOTALES	Nº EXPLOTACIONES DENTRO DEL UNIVERSO DE CONTROL	Nº EXPLOTACIONES PROGRAMADAS	CONTROLADAS	PORCENTAJE DE CONTROLADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS
Abejas	30595	17288	172	146	84,88%
Aves	35228	14730	275	261	94,91%
Bovino carne	82684	63307	826	825	99,88%
Bovino leche	13072	10541	286	340	118,88%
Caprino carne	22901	4788	96	82	85,42%
Caprino leche	13602	5216	102	127	124,51%
Caracoles	490	253	9	7	77,78%
Caza de cría	1256	205	7	4	57,14%
Conejos	3612	828	26	24	92,31%
Equino	44272	5440	141	136	96,45%
Ovino carne	63969	32146	364	334	91,76%
Ovino leche	9507	5233	115	135	117,39%
Porcino	44428	25336	463	425	91,79%
TOTAL	365616	185311	2882	2846	98,75%

Se han controlado **2946** explotaciones ganaderas de las especies indicadas, lo que supone un **0,98%** del total del universo objeto de control, **no llegando a la frecuencia del 1% mínima establecida en el programa.**

Destacar que **6 CCAA superaron** la frecuencia mínima de control del 1%, tal como se puede observar en la siguiente tabla, sin embargo, excepto **1 CCAA**, se ha mantenido el porcentaje de inspección alrededor del 1% y **8 CCAA por debajo del 1%.** **Dato que ha aumentado significativamente respecto al año pasado.**

Tabla 4

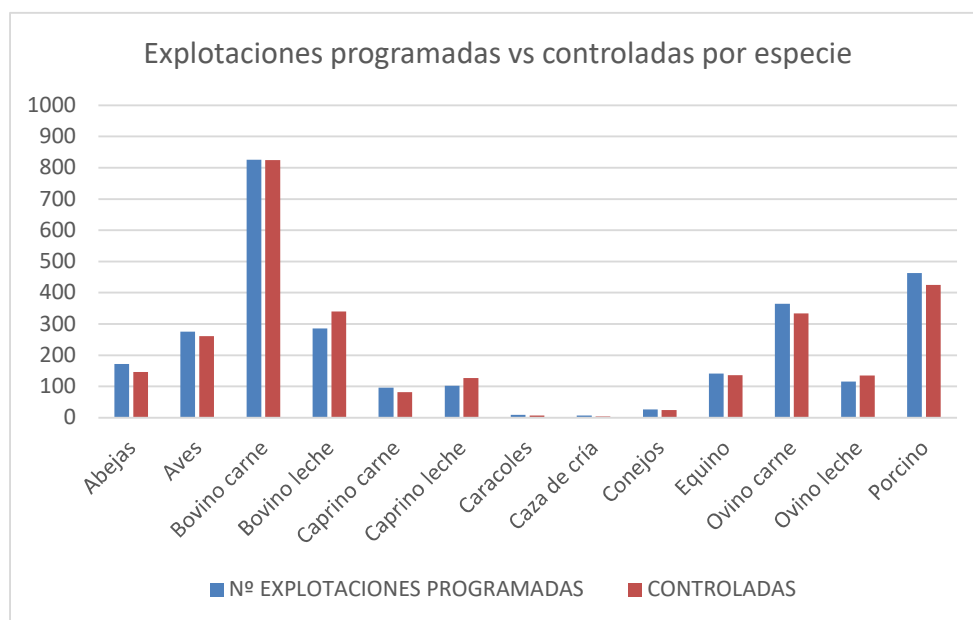
CCAA	Nº EXPLOTACIONES TOTALES	Nº EXPLOTACIONES DENTRO DEL UNIVERSO DE CONTROL	Nº EXPLOTACIONES PROGRAMADAS	CONTROLADAS	PORCENTAJE DE CONTROLADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS
Andalucía	50841	24577	222	161	72,52%
Aragón	13991	10837	142	128	90,14%
Asturias	37352	11696	129	125	96,90%
Baleares			32	7	21,88%
Canarias	10576	2096	20	20	100,00%
Cantabria	14367	6721	162	150	92,59%
CLM	14469	9527	153	139	90,85%
CYL	65158	37969	779	870	111,68%
Cataluña	48347	16064	298	282	94,63%



Extremadura	32730	23061	230	247	107,39%
Galicia	23393	21189	230	258	112,17%
La rioja	1627	795	34	32	94,12%
Madrid	2885	1327	23	24	104,35%
Murcia	8054	3467	37	46	124,32%
Navarra	7306	3907	143	143	100,00%
Pais Vasco	25238	6022	83	92	110,84%
Valencia	9282	6056	165	122	73,94%
TOTAL	365616	185311	2882	2846	98,75%

En el siguiente gráfico se recoge la distribución del número de controles programados y efectuados por especie y por CCAA.

- Por especie:



- Por CCAA

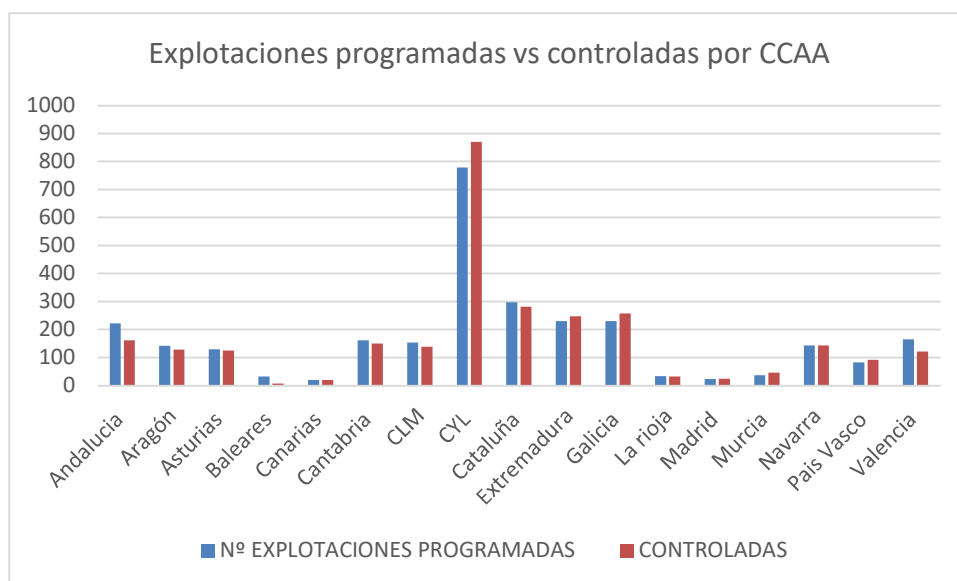


Tabla de controles con incumplimientos por especie

Tabla 5

ESPECIE	Nº DE EXPLANTACIONES CON-CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO	% EXPLANTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO/Nº TOTAL EXPLANTACIONES CONTROLADAS	Nº DE EXPLANTACIONES CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR	% EXPLANTACIONES CON CONTROLES con expediente sancionador /Nº EXPLANTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS
Abejas	39	26,71%	9	24,13%
Aves	45	17,24%	5	11,85%
Bovino carne	184	22,30%	39	21,36%
Bovino leche	122	35,88%	12	10,19%
Caprino carne	38	46,34%	10	26,32%
Caprino leche	57	44,88%	14	24,56%
Caracoles	0	0,00%	0	0,00%
Caza de cría	0	0,00%	0	0,00%
Conejos	7	29,17%	0	4,76%
Equino	20	14,71%	7	32,50%
Ovino carne	86	25,75%	16	18,72%
Ovino leche	33	24,44%	9	25,76%
Porcino	138	32,47%	22	15,99%
TOTAL	763	26,81%	139	18,22%



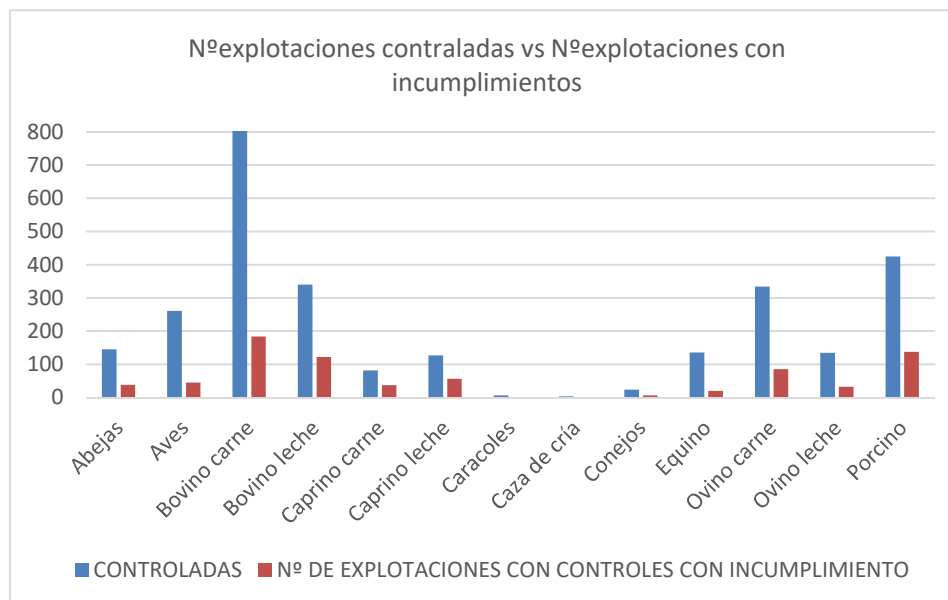
Según el programa de control los tipos de incumplimientos detectados en el desarrollo de la actividad inspectora o de control:

1. **IRREGULARIDADES:** deficiencias detectadas en la actividad de control, que no den lugar a una propuesta de inicio de expediente sancionador.
2. **INFRACCIONES:** deficiencias detectadas en una actividad de control que dan lugar a un procedimiento sancionador tipificado bien porque la actividad supone un incumplimiento manifiesto de la normativa no solucionable o por no haber solucionado un incumplimiento en el plazo establecido.

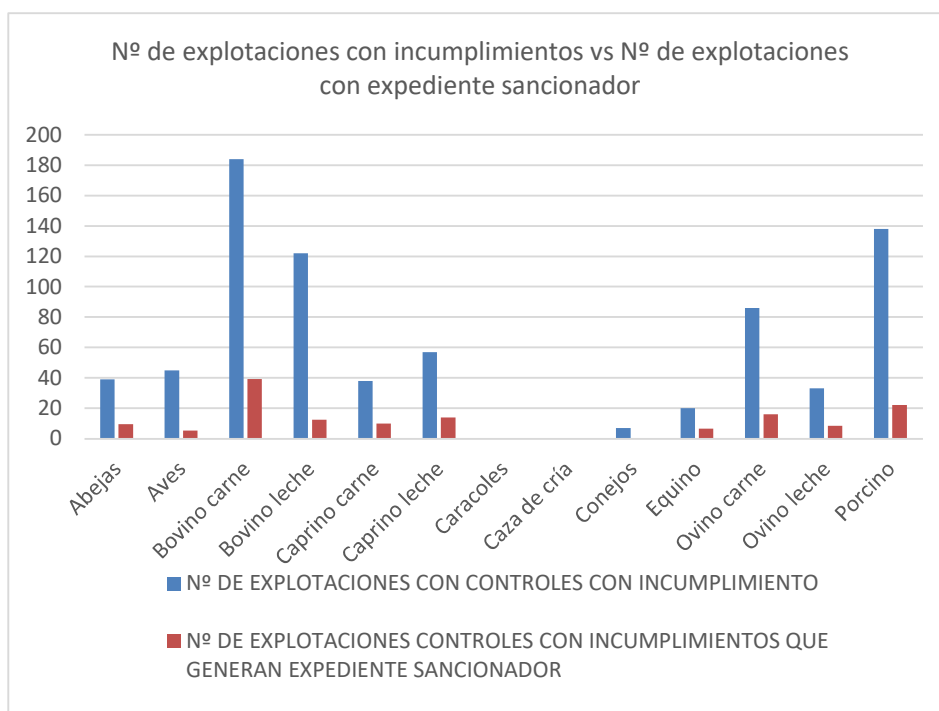
En la tabla 5 se enumeran los controles con incumplimientos y el porcentaje que suponen en relación al total de controles realizados, así como los controles con incumplimientos que generan expediente sancionador.

En 2023 hubo un total de **763** controles con incumplimientos, lo que supone un **26,81%** en relación a los controles. El porcentaje de incumplimientos por especie muestra grandes diferencias variando del 15% en equino o el 18 % en aves a en torno al 50% en caprino de carne y leche. También se destaca que el número incumplimientos que generan expediente sancionador en conejos especialmente.

El porcentaje de número de controles con incumplimientos con relación al número de explotaciones controladas fue del **26,81%**. El porcentaje de expedientes sancionadores iniciados con relación al número de controles con incumplimientos fue del **18,22 %** en el año 2023. En el siguiente gráfico se recoge las diferencias por especie en los porcentajes de expedientes sancionadores iniciados respecto al número de controles con incumplimientos.



La comparativa numérica entre ambos índices se puede apreciar en el siguiente gráfico:



En la siguiente tabla (Tabla 6) se recogen los resultados de estos dos parámetros por CCAA:

Tabla 6

Comunidad Autónoma	Incumplimiento con expediente sancionador	Incumplimiento sin expediente sancionador	Satisfactorio
ANDALUCÍA	2%	34%	64%
ARAGÓN	0%	19%	81%
ASTURIAS	0%	16%	84%
BALEARES	0%	41%	59%
CANARIAS	0%	91%	9%
CANTABRIA	1%	46%	53%
CASTILLA LA MANCHA	5%	30%	65%
CASTILLA Y LEÓN	4%	1%	94%
CATALUÑA	13%	39%	48%
EXTREMADURA	0%	34%	66%



GALICIA	0%	3%	97%
LA RIOJA	4%	57%	39%
MADRID	5%	18%	77%
MURCIA	0%	57%	43%
NAVARRA	4%	24%	72%
PAÍS VASCO	9%	21%	70%
VALENCIA	36%	27%	37%
Total general	5%	22%	72%

3. INCUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA: Número y tipos. Medidas de actuación adoptadas

La siguiente tabla tiene como objetivo detallar los incumplimientos que se han detectado en cada uno de los requisitos que establece el programa para cada ámbito de control, así como el número de los incumplimientos que han generado inicio de expediente sancionador.

TABLA DE NÚMERO Y TIPO DE INCUMPLIMIENTOS. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Tabla 7

REQUISITOS DEL PROGRAMA		Nº DE INCUMPLIMIENTOS POR REQUISITOS	Nº INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR
HIGIENE GENERAL	1) Mantendrán limpias todas las instalaciones de producción primaria y operaciones conexas, incluidas las usadas para manipular y almacenar alimentos para animales y en su caso se desinfectarán adecuadamente.	202	41
	2) Mantendrán limpios y en su caso, se desinfectaran los equipos, contenedores, cajas y vehículos (tanto a la entrada como a la salida de la explotación)	78	8
	3) Garantizaran en la medida de lo posible la limpieza de animales para su sacrificio y en su caso de los animales de producción.	26	6
	4) Utilizaran agua potable o agua limpia cuando sea necesario.	97	15
	5) Evitaran en la medida de lo posible que los animales y plagas puedan producir contaminación	169	23
	6) Almacenaran y manipularan los residuos y sustancias peligrosas para evitar la contaminación.	168	21
	7) Garantizaran que el personal que manipula productos alimenticios se encuentra en buen estado de salud y recibe formación sobre los riesgos sanitarios	88	5



HIGIENE EXPLOTACIONES LECHE	1) Los equipos de ordeño y los locales donde se almacene, manipule o enfríe la leche, deben estar contruidos para evitar la contaminación de la leche	42	4
	2) Los locales de almacenamiento de leche deben estar protegidos contra alimañas y separados de locales con animales y si es necesario con refrigeración	46	10
	3) Las superficies que entren en contacto con la leche deben ser fáciles de limpiar y desinfectar, en su caso. Serán mantenidas en buen estado y se limpiarán y en su caso se desinfectarán después de cada uso.	39	13
	4) Los recipientes y las cisternas que se hayan utilizado para el transporte de leche cruda deberán limpiarse al menos una vez al día para poder volverlos a utilizar .	16	1
	5) El ordeño se realizara de forma higiénica garantizando la limpieza previa de los pezones (con productos autorizados), ubre y partes contiguas.	8	0
	6) La leche con anomalías organolépticas o fisicoquímicas, no se destinara a consumo humano. Tampoco las de animales enfermos o de animales sometidos a tratamiento y sin finalizar el tiempo de espera.	6	0
	7) Tras el ordeño, la leche se conservara en un lugar limpio que evite la contaminación, a temperatura máxima de 8 o 6°C dependiendo de la frecuencia de recogida.	7	0
	8) Durante el transporte dentro de la misma explotación la temperatura de la leche no superará los 10°C.	0	0
	9) El personal encargado del ordeño y manipulación de la leche llevara ropa limpia apropiada.	5	2
	10) Las personas encargadas del ordeño deben tener un grado de limpieza elevado. Cerca del lugar del ordeño debe haber instalaciones para poder lavarse las manos y los brazos.	4	1
GESTIÓN SANITARIA	1) Control de la notificación obligatoria de la sospecha de enfermedades animales	15	0
	2) Adopción de medidas preventivas al introducir nuevos animales	19	5
	3) Tendrán en cuenta los resultados de los análisis pertinentes efectuados en muestras tomadas en animales u otro tipo de muestras que puedan tener importancia para la salud humana.	22	1
	4) Dispone de procedimientos de utilización de equipos.	86	9
	5) Dispone de medidas de protección física, que podrán incluir la construcción de vallas,cercas, techos o redes, según proceda	75	8
	6) Garantiza la limpieza, desinfección y control de insectos y roedores.	130	11
	7) Dispone de un sistema de eliminación segura de animales muertos y otros y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH)	139	26
	8) Realiza cuarentena, aislamiento o separación de animales recién incorporados o enfermos.	17	4
HIGIENE	1) Uso del pienso en las condiciones y para la especie adecuadas.	18	2
	2) Almacenamiento de las materias primas y piensos	30	5
	3) Equipos de suministro	22	5
	4) Registro	81	12



	5) Administración de piensos medicamentosos	2	1
	6) Almacenamiento de piensos medicamentosos	3	0
USO RACIONAL MEDICAMENTO	1) Registro de tratamientos (Reglamento (UE)2019/6)	151	37
	2) Control de recetas de los tratamientos administrados	113	22
	3) Control de registro de recetas seleccionadas para su trazabilidad en el Programa de control oficial de distribución, dispensación y prescripción de medicamentos veterinarios (*)	48	2
	4) Control tiempos de espera	56	8
	5) Control de la presencia y almacenamiento de medicamentos veterinarios(Incluidos piensos medicamentosos o reactivos dev diagnóstico, vacunas..) en la explotación	21	6
	6) Control de las recetas que amparen la presencia de los medicamentos detectados en la explotación, (incluidos los piensos medicamentosos) y la correspondiente anotación en el libro de registro de tratamientos.	48	12
	7) Control de la eliminación o destrucción de medicamentos	108	15
REGISTROS OBLIGATORIOS	1) La naturaleza y origen de alimentos para animales.	61	7
	2) El detalle de medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados a los animales, con fechas de administración y tiempos de espera.	172	22
	3) Aparición de enfermedades que puedan afectar a la seguridad de los productos de origen animal.	53	6
	4) Los resultados de todos los análisis efectuados en muestras de animales y otras muestras tomadas con fines diagnósticos y que tengan importancia para la salud humana.	49	6
	5) Los resultados de todos los informes pertinentes sobre los controles efectuados a animales o productos de origen animal, incluido los informes por problemas en la ICA.	25	1
	6) Libro de registro de explotación y documentación del movimiento de animales.	98	29
	TOTALES	2663	412

En la tabla 8 se detalla, por grupos de requisitos, el número de incumplimientos y de ellos, los que son objeto de sanción, además del porcentaje de incumplimientos que generan expediente sancionador.

Tabla 8

REQUISITOS DEL PROGRAMA	Nº DE INCUMPLIMIENTOS POR REQUISITOS	Nº INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR	% de incumplimientos que generan expediente sancionador
HIGIENE GENERAL	828	119	14,37%



HIGIENE EXPLOTACIONES LECHE	173	31	17,92%
GESTIÓN SANITARIA	503	64	12,72%
HIGIENE ALIMENTOS PARA ANIMALES	156	25	16,03%
USO RACIONAL MEDICAMENTO	545	102	18,72%
REGISTROS OBLIGATORIOS	458	71	15,50%
TOTAL	2663	412	15,47%

Se observa como el mayor número de incumplimientos se encuentra en los **requisitos de higiene general**, siendo los siguientes aspectos los que tienen un mayor número de incumplimientos, en orden decreciente:

- 1) Mantendrán limpias todas las instalaciones de producción primaria y operaciones conexas, incluidas las usadas para manipular y almacenar alimentos para animales y en su caso se desinfectarán adecuadamente.
- 2) Evitaran en la medida de lo posible que los animales y plagas puedan producir contaminación
- 3) Almacenaran y manipularan los residuos y sustancias peligrosas para evitar la contaminación.

A ello le siguen los incumplimientos en los requisitos de **uso racional del medicamento veterinario** siendo los siguientes aspectos los que tienen un mayor número de incumplimientos, en orden decreciente

- 1) Registro de tratamientos (Reglamento (UE)2019/6)
- 2) Control de recetas de los tratamientos administrados
- 3) Control de la eliminación o destrucción de medicamentos

A continuación, los requisitos de **gestión sanitaria**, siendo los siguientes aspectos los que tienen un mayor número de incumplimientos, en orden decreciente

- 1) Dispone de un sistema de eliminación segura de animales muertos y otros y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH)
- 2) Garantiza la limpieza, desinfección y control de insectos y roedores
- 3) Dispone de procedimientos de utilización de equipos.



Si tenemos en cuenta qué tipo de incumplimiento genera, **proporcionalmente, mayor número de expedientes sancionadores**, en ese caso, se encuentran datos muy parecidos estando en primer lugar los requisitos incluidos dentro del **uso racional del medicamento veterinario**.

MEDIDAS ADOPTADAS

A continuación, se recogen las principales medidas adoptadas ante la detección de controles con incumplimientos.

Tabla 9

TIPOS DE MEDIDAS		
Tipo de medida	Número de controles con Incumplimiento que aplican esta medida	% respecto del total de controles con incumplimientos
Plazo y segunda inspección	587	22%
Advertencia previa	168	6%
Suspensión de actividad y otras medidas aplicadas	3	0%
Otras medidas	80	3%
Ninguna medida o no especificado	1825	69%
Total	2663	100%

- Las principales medidas adoptadas tras la detección de un incumplimiento son el establecimiento de un plazo de subsanación y la realización de una segunda inspección para verificar la corrección de la irregularidad con un 22%
- En segundo lugar, pero a gran distancia, le sigue la advertencia previa
- En tercer lugar, le sigue el establecimiento de “otras medidas”, entre las que se encuentran: la inmovilización de los animales/productos, el establecimiento de un plazo para alegaciones, o para la entrega de documentación, recomendaciones, entre otros.

4. CALIDAD DE LOS CONTROLES

4.1 SUPERVISIÓN DE LOS CONTROLES OFICIALES.

La supervisión es una herramienta para evaluar la calidad de los controles valorando su adecuación al programa nacional y autonómico y a los procedimientos normas establecidos para el personal de control.



La tabla 10 detalla las supervisiones realizadas, destacando que se ha efectuado la supervisión documental de **824** controles, un **28,95%** de las explotaciones controladas, muy superior al mínimo del 10% marcado por el programa, ya que algunas CCAA han realizado un porcentaje muy superior de supervisiones al mínimo obligatorio. También se ha realizado un mayor porcentaje de las de supervisiones de los controles in situ, superando ese 1% que establecía el programa, sino que se ha realizado sólo el **2,88%**.

Tabla 10

CCAA	EXPLOTACIONES O (SI PROCEDE) SUBEXPLOTACIONES CONTROLADAS	Nº DE SUPERVISIONES DOCUMENTALES		Nº DE SUPERVISIONES IN SITU	
		MÍNIMAS OBLIGATORIAS (10%)	REALIZADAS	MÍNIMAS OBLIGATORIAS (1%)	REALIZADAS
Andalucía	161	16	13	2	1
Aragón	128	13	28	1	2
Asturias	125	13	14	1	0
Baleares	7	1	4	0	1
Canarias	20	2	100	0	20
Cantabria	150	15	108	2	2
CLM	139	14	28	1	7
CYL	870	87	71	9	20
Cataluña	282	28	72	3	14
Extremadura	247	25	83	2	2
Galicia	258	26	30	3	6
La rioja	32	3	16	0	0
Madrid	24	2	24	0	1
Murcia	46	5	25	0	0
Navarra	143	14	143	1	2
Pais Vasco	92	9	18	1	3
Valencia	122	12	47	1	4
TOTAL	2846	285	824	28	84

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES: objetivos e indicadores.

Desde el año 2016, se establecen uno o varios objetivos para evaluar el funcionamiento y la eficacia del programa. El programa de higiene de las explotaciones ganaderas 2019 establece tres objetivos operativos nacionales que se detallan a continuación junto con los indicadores para su medición.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES
	Indicador 1: Grado de cumplimiento del programa



OBJETIVO NACIONAL 1: Conocer el grado de implantación de las normas básicas de higiene en los establecimientos controlados.	Indicador 2: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con las condiciones de higiene general.
OBJETIVO NACIONAL 2: Conocer el grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios en relación al uso racional del medicamento veterinario en explotación ganadera.	Indicador 3: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos en las explotaciones ganaderas.
OBJETIVO NACIONAL 3: Subsunción de los incumplimientos detectados por el programa de control.	Indicador 4: Porcentaje de inspecciones de seguimiento con incumplimientos.
	Indicador 5: Porcentaje de expedientes sancionadores sobre el total de controles con incumplimientos.

INDICADORES:

- **Indicador 1:** En relación al primer indicador, y como se puede ver en la tabla 4, se han controlado **2946** explotaciones ganaderas de las especies indicadas, lo que supone un **0,98%** del total del universo objeto de control, **no llegando a la frecuencia del 1% mínima establecida en el programa. 6 CCAA superaron** la frecuencia mínima de control del 1%, tal como se puede observar en la siguiente tabla, sin embargo, excepto **1 CCAA**, se ha mantenido el porcentaje de inspección alrededor del 1% y **8 CCAA por debajo del 1%. Dato que ha aumentado significativamente respecto al año pasado.**
- **Indicador 2:** Como se puede observar en la tabla 8, **los incumplimientos relacionados con las condiciones de higiene general** son un 828 del total de 2663 incumplimientos detectados, lo que supone un **32,16% del total**, situándose en primera posición en cuanto a tipo de incumplimientos existentes en las explotaciones ganaderas.
- **Indicador 3:** En este caso, en la tabla 8 se recoge que los incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos veterinarios se sitúan en **segunda posición en cuanto al total de incumplimientos**, con 545, lo que supone aproximadamente el **20,46% del total.**
- **Indicador 4:** **En 121 explotaciones en las que se ha llevado a cabo un control de seguimiento, ha resultado en incumplimiento**, de un total de 1127, lo cual supone que en un **1,07% del total** de explotaciones en las que se ha realizado un control de seguimiento, han persistido en la existencia de algún incumplimiento, de las que en el **34,71%** se ha iniciado un expediente sancionador.
- **Indicador 5:** Como se recoge en la tabla 8, este indicador se sitúa en un **15,47%** de expedientes sancionadores generados sobre el total de incumplimientos.

5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL 2016-2022:



- **TENDENCIA DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

En la siguiente tabla y gráfico se recogen los datos de la tendencia del cumplimiento de la frecuencia de control programada

INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Explotaciones programadas	2.945	2.401	3.316	2635	1.935	1.721	1.805	2.882
Explotaciones controladas	3.262	3.018	3.969	2840	2.431	2.881	2.960	2.846
%Explotaciones controladas de las programadas	110%	126%	120%	108%	126%	167%	161%	99%

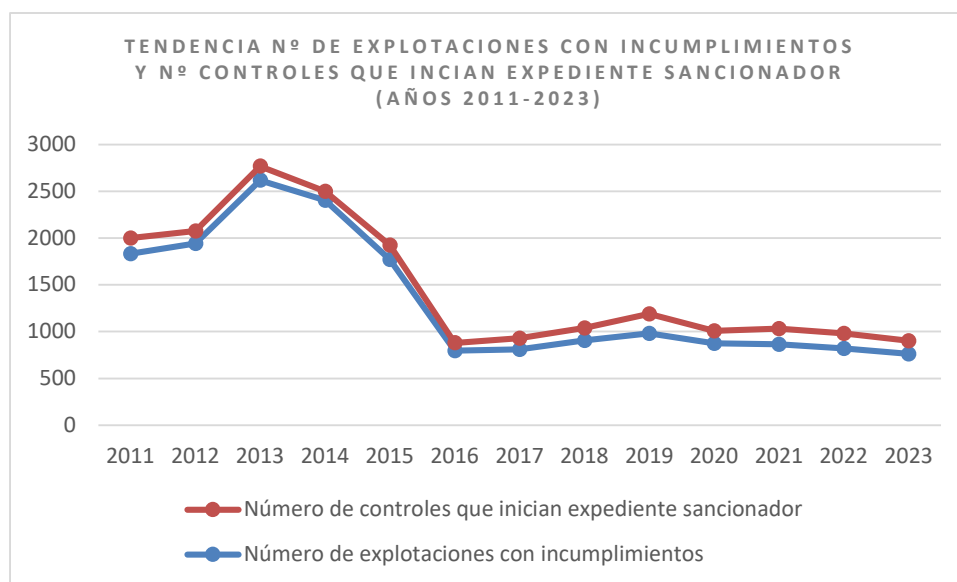
A nivel nacional se ha alcanzado un **1,61%** de frecuencia de control, destacando que 13 de las 17 CCAA han superado la frecuencia mínima, y en general se han mantenido los porcentajes en torno al 1%.

La tendencia sobre el número de incumplimientos y expedientes sancionadores figuran en la siguiente tabla y gráfico.

INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de explotaciones con incumplimientos	797	811	904	981	876	866	819	763
Número de controles que inician expediente sancionador	84	117	135	207	133	166	163	139
%Incumplimientos de los controles totales	24,43%	26,87%	26,62%	34,54%	36,03%	30,06%	28,00%	26,81%
%Controles que inician expediente sancionador	10,50%	14,43%	14,93%	21,1%	15,18%	19,17%	19,90%	18,22%



Del análisis de estos gráficos, se observaba la tendencia ascendente desde 2016 que se ha mantenido hasta el 2020 del porcentaje de controles con incumplimientos, este la cifra porcentaje de incumplimientos respecto a los controles totales, ha disminuido ligeramente.



6. CONCLUSIONES

- **Este año no se ha llegado a la frecuencia del 1% mínima establecida en el programa,** llegando únicamente al 0,98% del total del universo objeto de control, 6 CCAA superaron la frecuencia mínima de control del 1%, tal como se puede observar en la siguiente tabla, sin embargo, excepto 1 CCAA, se ha mantenido el porcentaje de inspección alrededor del 1% y 8 CCAA por debajo del 1%. **Dato que ha aumentado significativamente respecto al año pasado.**
- **La tendencia de los datos se mantiene estable desde hace varios años sin observarse, mejoras en los incumplimientos ni en los expedientes sancionadores.** El porcentaje de número de controles con incumplimientos con relación al número de explotaciones controladas fue del 26,81%. El porcentaje de expedientes sancionadores iniciados con relación al número de controles con incumplimientos fue del 18,22 %.
- El porcentaje de incumplimientos de determinados requisitos, como uso de medicamentos y de higiene general, sigue siendo muy elevado, no observándose mejoría respecto a años pasados.